

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica la resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de los apartamentos turísticos con denominación «Terraluna San Lorenzo».*

Intentada la notificación los días 26.7.18, 20.8.18 y 20.9.18, sin haberse podido practicar, la resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de los apartamentos turísticos con denominación «Terraluna San Lorenzo» sitos en calle Ciegos, núm. 1, de Córdoba, con número de registro A/CO/00019, iniciada por esta Delegación Territorial, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer su contenido íntegro podrá personarse en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Córdoba, sita en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación en horario de 9 a 14 horas:

- Número de Registro de Turismo: A/CO/00019.
- Acto notificado : Resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.
- Titular: Cordobesa de Inversiones El Marrubial, S.L. CIF: B14750517.
- Representante: Don Andrés Focillas Marro.
- Domicilio: Avda. del Gran Capitán, núm. 21, piso 3, pta. 1. 14008 Córdoba.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la interposición, la resolución adquirirá el carácter de firme en vía administrativa.

Córdoba, 4 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»